



6 de diciembre de 2019

(19-8414)

Página: 1/1

Original: inglés

**INDONESIA - IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS,  
ANIMALES Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL**

**INFORME DE SITUACIÓN RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LAS  
RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES DEL OSD  
PRESENTADO POR INDONESIA**

*Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 5 de diciembre de 2019, dirigida por la delegación de Indonesia al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD.

---

Indonesia presenta este informe de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD).

Como indicó en la última reunión del OSD, Indonesia ha introducido cambios o ajustes importantes en los reglamentos del MOA así como en los reglamentos del MOT que son pertinentes para estas diferencias. Dichos cambios o ajustes han consistido, entre otras cosas, en la eliminación de medidas en litigio como: i) la restricción del período de cosecha; ii) las prescripciones en materia de importación; iii) la prescripción de que no hayan transcurrido más de seis meses desde la cosecha y iv) el precio de referencia. Indonesia reafirma su voluntad de aplicar las recomendaciones y resoluciones del OSD en estas diferencias.

Por lo que se refiere a la medida 18, el Gobierno ha incluido la modificación de las leyes pertinentes en la lista del Programa de legislación nacional que ha de examinar el Parlamento. Indonesia se compromete a llevar adelante el proceso de modificación de las disposiciones legislativas pertinentes de conformidad con sus leyes y reglamentaciones nacionales.

Indonesia seguirá manteniendo conversaciones con Nueva Zelandia y los Estados Unidos en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con las recomendaciones y resoluciones del OSD.

---